	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO <b>511</b>	Vigencia	23/11/2021

AUTO No. **511**

5 DE OCTUBRE DE 2023

**DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**POR EL CUAL SE PROCEDE A FIJAR NUEVA FECHA DE VERSIÓN LIBRE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 038-2020, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>MUNICIPIO DE SUSACÓN BOYACÁ</b> Nit. 891856472-1 Email: contactenos@susacon-boyaca.gov.co susacon-boyaca.gov.co secdespacho@susacon-boyaca.gov.co Dirección: Carrera 4 No. 6-29 Susacón Teléfono: 6087880295
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<b>JAIRO ALONSO RINCON QUINTANA</b> identificado con la cédula No. 4.267.132 en calidad de alcalde del Municipio de Susacón-Boyacá para la vigencia de 2016-2019. Dirección: calle 76 No. 8-02 casa 27 en Tunja Correo electrónico: jrincon85@yahoo.es Teléfono: 320-8879072  <b>MARY EDITH WILCHES DELGADO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.054.798, en calidad de Tesorera Municipal de Susacón - Boyacá durante el periodo comprendido entre el 17 de septiembre de 2010, hasta el 31 de mayo de 2021. Dirección: Carrera 4 No. 6-29 en Tunja Calle 7 No. 28-02 casa B 13 en Duitama Correo electrónico: mawil1619@gmail.com Teléfono: 312-4429088
<b>FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO</b>	5 de agosto de 2020

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	CRISTINA ESPAÑOL PIRAJAN	REVISÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APROBÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7422012 - 7422011  
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

<b>FECHA DEL HECHO</b>	8 de noviembre de 2019
<b>VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)</b>	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.397.200)

**COMPETENCIA**

De conformidad con la competencia que le otorga el artículo 272 incisos 2° y 6 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Ordenanza 039 de 2007 expedida por la Asamblea de Boyacá, el cual faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, "Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal y establecer el dictamen respectivo de los sujetos de control, en aras de alcanzar el mejoramiento de la función pública delegada", Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

**FUNDAMENTOS DE HECHO**

La Dirección Operativa de Control Fiscal, remite a esta Dirección el informe No. 050 del 5 de agosto de 2020, dentro del cual se configuró un hallazgo por irregularidades dentro del contrato No. MSB SU 20 de 2019 cuyo objeto era *suministro de computadores con destino a beneficiarios del fondo educativo del Municipio de Susacón*; por valor total de \$28.392.200, toda vez que verificada la carpeta que contiene el contrato, no se encontraron las actas de salida de almacén de los tres computadores que fueron adquiridos mediante la adición 01 del mencionado contrato, estableciéndose de esta manera un detrimento al patrimonio público del Municipio de Susacón en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$9.397.200)**.


**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Una vez la Dirección Operativa de Responsabilidad fiscal tiene conocimiento del informe de traslado de hallazgo emitido por la Dirección Operativa de Control Fiscal, se profiere Auto N° 086 del 18 de febrero 2021 por medio del cual se apertura a proceso ordinario de responsabilidad fiscal el radicado No. 038-2020 adelantado ante el Municipio de Susacón Boyacá, dentro de dicho auto se ordenó: (FI.44-47)

"(...) **ARTÍCULO SEGUNDO:** Decrétese la práctica de versión libre y espontánea a los presuntos implicados fiscales para el día 29 de abril de 2021.

Con fecha del 28 de abril de 2021, el señor Jairo Alonso Rincón Quintana, allego escrito por medio del cual solicita el aplazamiento de la diligencia de versión libre, petición a la cual acede el



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

despacho y por medio del auto de fecha 14 de septiembre de 2023, se fijó por segunda vez fecha para recepción de versión libre para el día 27 de septiembre de 2023.

Llegada la fecha fijada para la diligencia, nuevamente el señor Jairo Alonso Rincón Quintana, allego escrito por medio del cual solicita el aplazamiento de la diligencia de versión libre y en cuenta a la señora Mary Edith Wilches Delgado, no se presentó a la diligencia ni tampoco allego excusa alguna, así las cosas y en aras de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso, el despacho accede a la petición realizada por el señor Rincón Quintana y como consecuencia, se procede a fijar por tercera y última vez nueva fecha para que se rinda versión libre.

Por lo anteriormente expresado, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar como nueva fecha para la práctica de versión libre y espontánea a:

JAIRO ALONSO RINCON QUINTANA, para el día miércoles 1 de noviembre de 2023 a las 9:00 A.M.

MARY EDITH WILCHES DELGADO, para el día miércoles 1 de noviembre de 2023 a las 10:00 P.M.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente, proveído por ESTADO, a través de la Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal a:

JAIRO ALONSO RINCON QUINTANA

MARY EDITH WILCHES DELGADO

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: CRISTINA ESPAÑOL PIRAJAN  
Profesional Universitaria

Revisó: HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

Aprobó: HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal